

17 JUN 2008

VISTO

El Expediente N° 19 221/05 de la Unidad Académica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 066/07 se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra Adriana PAJARES para cumplir funciones como Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007

QUE debe procederse a la renovación del mismo para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2008

QUE a fs 47 vta el Sr Secretario de Administración certifica la existencia de credito respectivo para atender el trámite que se propicia

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra Adriana PAJARES para desempeñarse como Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química percibiendo una remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 372 12) a partir del día 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta la renovación de la figura del Director lo que ocurra primero

QUE segun lo establecido en el Artículo 48° Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A**

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locacion de Servicios con la Dra Adriana PAJARES (C U I T N° 27 14282377 8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Publica – Ley 22 140 para cumplir funciones como Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta la renovación de la figura del Director lo que ocurra primero -

ARTICULO 2° DEJAR ESTABLECIDO que la Dra Adriana PAJARES percibira una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 372 12) -

ARTICULO 3° EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal sera afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2008

ARTICULO 4° Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen Conocimiento Secretaria de Administracion Dirección de Economía y Finanzas Area Administración de Personal Secretana General Académica Dirección de Recursos Humanos Departamento Ciencias Exactas y Naturales Mesa de Entradas y Archivo notificación cumplida y cumplido ARCHIVESE

Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

N°

367